



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ABCD

ANTISOBORNO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

NORMA ISO 37001
SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO



¡COMUNIDAD UCUNDINAMARCA PROTEGIENDO LO PÚBLICO!

PRESENTACIÓN

La Universidad de Cundinamarca es definida como una organización social del conocimiento Translocal y Transmoderna, que propende por el desarrollo de la región y el país, formadora de sujetos actuantes y libres; y que, con esa base epistemológica, su modelo educativo digital Transmoderno - MEDIT defiende la educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad, la libertad, la legalidad y la integridad.

En este entendido, desarrolla su operación en base de acciones transparentes y de cara al ciudadano. Consiente de su papel como formadora de sujetos íntegros y de fomentar, relaciones con su comunidad universitaria y socios de negocios en el marco de la integridad y la legalidad.

Para justificar los anteriores postulados, consolida estrategias que le permitan prevenir, detectar y enfrentar acciones que se puedan configurar como actos de soborno. Como fundamento conceptual, normativo y teórico de estas estrategias: vincula a su quehacer administrativo y operacional los lineamientos de la Norma Técnica ISO 37001;2016 como también, fortalece su Código Autonómico (entendido como el código de integridad de la organización); Actualiza el Manual de Buen Gobierno y Estilo de Dirección; fomenta entre funcionarios administrativos, docentes y socios de negocio, la consolidación de una cultura de integridad y de transparencia en línea con la protección y cuidado de lo público.

Sumado a lo anterior, implementa la Política Antisoborno y presenta en este documento el Abecé de Política, que le permita a su comunidad universitaria comprender la estrategia antisoborno, e identificar el alcance de la misma y los canales de participación y denuncia por posibles actos de soborno al interior de la organización.

CONTEXTO Y REALIDAD DEL SOBORNO

El soborno y la corrupción son problemas que la comunidad global ha considerado como destructivos y amenazantes. Los billones de dólares que se emplean en sobornos cada año desembocan en consecuencias catastróficas, ya que erosionan la capacidad financiera de las organizaciones, reducen la calidad de vida de las familias de los empleados, atacan la confianza pública en las instituciones, aumentan la pobreza, favorecen el enriquecimiento de personas que no se rigen por un código de valores aceptable y causan daños a la infraestructura económica de las naciones (Escuela Europea de Excelencia, 2019).

Según Stuart Gilman, jefe de la Dependencia de Lucha contra la Corrupción de la ONUDD "Las sociedades corruptas no pueden apoyar a sus ciudadanos". Esto en el entendido que el factor globalizado de la corrupción abarca a funcionarios públicos, hombres de negocios y particulares, que cometen actos ilícitos como la malversación de caudales públicos, el tráfico de influencias, el soborno y el cohecho. Algunos ejemplos escandalosos son los funcionarios públicos que roban miles de millones de dólares de las arcas de sus países y las empresas multinacionales que pagan jugosos sobornos para obtener contratos públicos lucrativos (UNODC, 2006).

En este sentido, la realidad del soborno y la corrupción está inmersa en todo el contexto social se torna participe de la interacción social diaria y es allí, que radica la importancia de prevenir, detectar y enfrentar acciones que se puedan configurar como actos de soborno.



**¡COMUNIDAD
UCUNDINAMARCA
CERO TOLERANCIA
AL SOBORNO!**

¿QUÉ ES LA NORMA TÉCNICA ISO 37001?

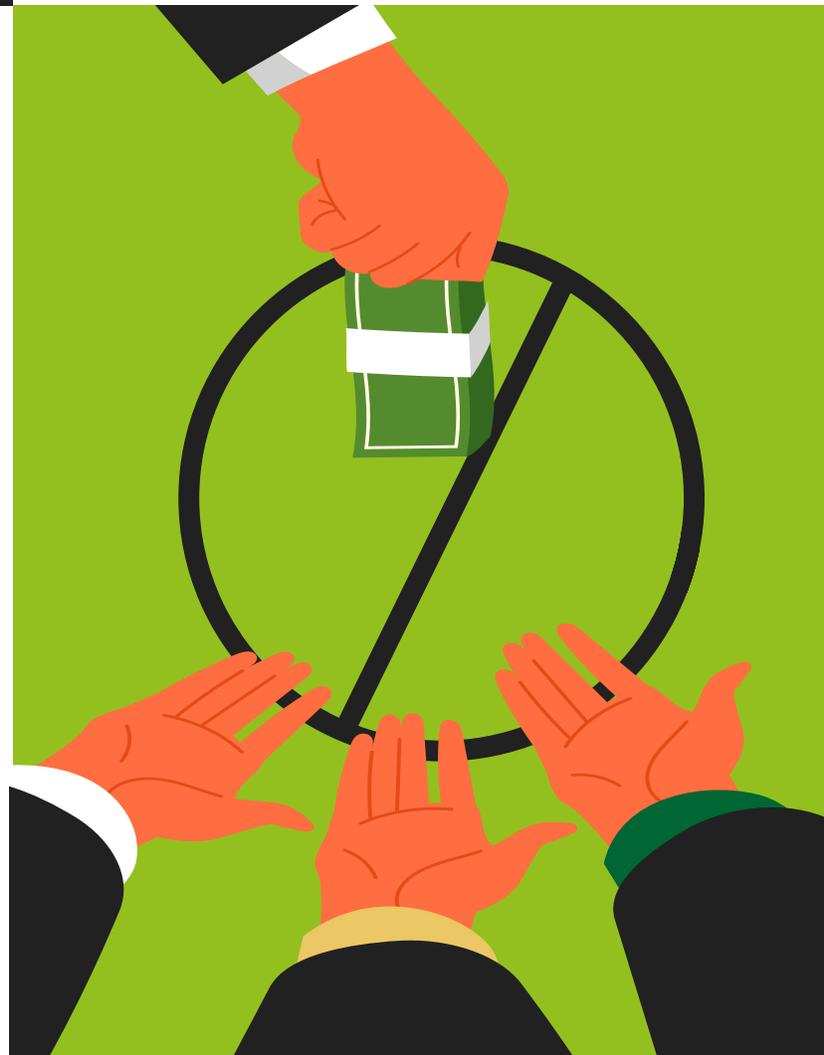
ISO 37001, publicada en 2016, es el primer estándar internacional para sistemas de gestión antisoborno. La norma se ha dirigido a facilitar a las organizaciones a implementar y mantener medidas concretas que les permitan prevenir, detectar y abordar el soborno y las prácticas fraudulentas en sus actividades comerciales (Escuela Europea de Excelencia, 2019).

Esto puede incluir:

- Actividades de soborno realizadas por la organización.
- Actividades de soborno contra la organización.

¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE SOBORNO SEGÚN LA NORMA TÉCNICA ISO 37001?

ISO define el soborno como la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de dinero, un beneficio, una prebenda, un incentivo o cualquier acción o bien material que represente un valor monetario, en forma directa o indirecta, para que una organización o un empleado de esa organización, actúe o se abstenga de actuar de una determinada forma dentro de una negociación comercial.



¿EN QUÉ CONSISTE LA POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA UCUNDINAMARCA?

La Universidad de Cundinamarca en el entendido que forma para el ser en el marco de la integridad y los valores democráticos. Construye su Política Antisoborno con el fin de prohibir contundentemente cualquier práctica en la que se ofrezca, entregue, acepte, solicite o acepte de manera personal o interpuesta por otra persona en su nombre o representación, una ventaja indebida, puede ser esta financiera o no financiera, que se manifieste en beneficio propio o de un tercero, como pago o incentivo para que un funcionario de la UCundinamarca haga o deje de hacer una actividad y que esta conlleve al funcionario a ir en contra del ordenamiento legal y de los preceptos normativos de la institución.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDA LA POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA UCUNDINAMARCA?

La Universidad, entiende la importancia de vincular activamente a toda su comunidad universitaria en la lucha frontal contra la corrupción y contra cualquier acto que se pueda concebir como de soborno. En este entendido, habilita canales de participación que permitan generar encuentros dialógicos con la comunidad en general.

En cuanto a la Política Antisoborno, teniendo en cuenta que es de cara al ciudadano, como es, la percepción y credibilidad de este para con la organización, esta Política va dirigida a consolidar esas relaciones institución - ciudadano generando estrategias conjuntas para que, tanto, docentes, personal administrativo, como socios de negocios no cometan ni permitan que se cometan actos de soborno en el interior ni exterior de la Universidad.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO RESPONDE A UN DOCUMENTO DE POLÍTICA. TAN SOLO ES UN INSTRUMENTO DE CONTEXTUALIZACIÓN.



¿CONOCES LOS BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO – SGAS BAJO LA NORMA TÉCNICA ISO 37001?



La Universidad de Cundinamarca se ha caracterizado por su compromiso en transparentar su información de cara al ciudadano, así como el compromiso de la alta dirección por erradicar cualquier acto de corrupción o de soborno que se presente en su operación diaria o en su relación con socios estratégicos de negocios. Por tal motivo, implementar un SGAS, le permitirá a la institución tener los siguientes beneficios:

- Asegura a las partes interesadas que la Universidad y sus directivas, están comprometida a tomar medidas y a desarrollar estrategias en la lucha contra el soborno.
- Promover una cultura de integridad y transparencia que le permita generar y consolidar en funcionarios administrativos, docentes y socios de negocio, una cultura antisoborno.
- Reducción de costos en cuanto a demandas o beneficio a terceros que terminen con obras mal ejecutadas o desviación de dineros públicos.
- Previene conflicto de intereses.
- En el caso de una investigación, evidencia que la organización ha implementado medidas razonables para prevenir el soborno y que se ha centrado con el apoyo de la alta dirección en mitigar el riesgo de soborno.



¿SABES QUIÉN O QUIÉNES PUEDEN UTILIZAR LA ISO37001?

ISO 37001 puede ser utilizada por cualquier organización, grande o pequeña, ya sea del sector público, privado o voluntario, y en cualquier país. Es una herramienta flexible, que se puede adaptar de acuerdo al tamaño y naturaleza de la organización y al riesgo de soborno que afronte.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN?

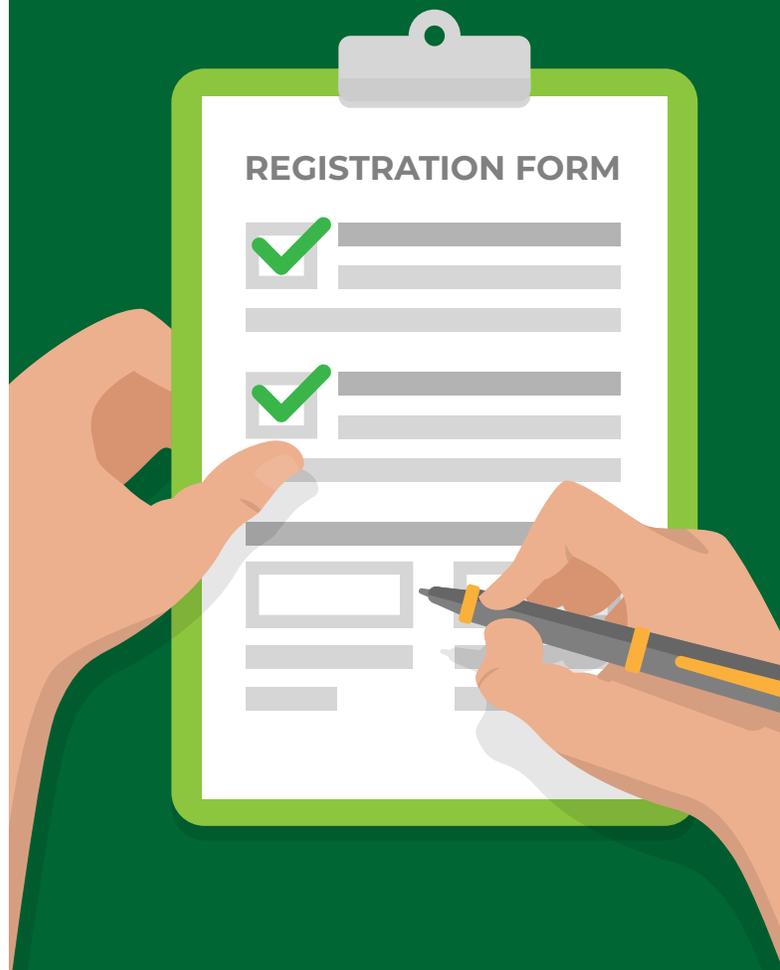
Es importante tener en cuenta, en la valoración y mitigación del riesgo, poder establecer las diferencias entre los riesgos identificados al interior de la Universidad, pues esto nos permitirá gestionar los controles y estrategias necesarias para cada caso en específico. El soborno es una forma de corrupción. La corrupción es un concepto mucho más amplio, que involucra conductas lesivas y delictivas como el robo, la extorsión, la malversación de fondos, la apropiación indebida de bienes o de fondos, el abuso de poder, el tráfico de influencias...



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LA NORMA TÉCNICA ISO 37001 QUE SE IMPLEMENTARÁN EN LA UCUNDINAMARCA?

El sistema de gestión antisoborno ISO 37001 de la Universidad de Cundinamarca, alcanza la conformidad con la norma al cumplir con una serie de requisitos, que en su estructura, son muy similares a los exigidos por otros productos de ISO y que refuerzan la gestión del riesgo anticorrupción y la articulación a los demás sistemas de gestión:

- Una política antisoborno que prohíba el soborno.
- La expresión de liderazgo, compromiso y responsabilidad desde la alta dirección y por parte de los procesos.
- Comunicación de la política a los funcionarios, los socios comerciales y otras partes interesadas.
- Controles de personal y formación (capacitaciones y gestión y valoración de los controles institucionales).
- Evaluaciones periódicas del riesgo de soborno al que está expuesta la Universidad.
- Evaluaciones de debida diligencia en proyectos, socios comerciales y proveedores.
- Implementación de controles antisoborno.
- Implementación de controles financieros y no financieros apropiados para prevenir el riesgo de soborno.
- Informes, monitoreo, investigación y auditoría. Acción correctiva y mejora continua.
- Implementación de banderas rojas que nos permitan conocer las situaciones de posibles actos de soborno.



¿SABES CUÁLES SON LOS PROBLEMAS CLAVE QUE PRETENDEMOS ATACAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO?

Los elementos mencionados a continuación son los principales problemas que pueden afectar directamente a nuestra Universidad, y que debemos analizar y priorizar. Un soborno puede presentarse de diversas formas, y no sólo como dinero. Se puede pagar direc-

tamente o como parte de una "comisión" en un contrato, pero también puede ocultarse en forma de un regalo, beneficio, favor o donación. También agentes o terceras personas que trabajen en nombre de su empresa o compañía pueden estar pagando sobornos sin que usted lo sepa.

- Regalos y atenciones
- Manejo de conflictos de intereses
- Contribuciones benéficas y patrocinio
- Pagos de facilitación
- Contribuciones políticas

